

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUECO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 021 PERIODO LEGISLATIVO 1982

EXTRACTO: SCOPUE M.P.F. - PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL PEF GESTION E ANTE ORGANISMOS NACIONALES

PARA LA HABILITACION DE UN PASO FRONTERIZO EN

NUESTRO BEGA DE ESTANCIAS CULLEN.-

Leído en la sesión de: 4-5-89

COMISION Nº 1.

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
3 MAY 1989
SEC. 2 N° 021 HORA 18:45

Nota n° 34 /89
Letra MPF.

USHUAIA, 3 de Mayo de 1989.-

SEÑOR PRESIDENTE.

El proyecto de Resolución que se acompaña tiene como objeto lograr, mediante el cruce de frontera en Puesto Beta, un mayor trayecto por territorio Argentino, cubriendo la ruta Nacional n° 3 de Sur a Norte de nuestra Isla.

Complementando lo anterior se solicita la concreción de un corredor Internacional de libre circulación entre Monte Aymond y Puerto Almanza, para facilitar el tránsito de personas y mercaderías por este corredor.-

Juan Manuel ROMÁN.
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

PROYECTO DE RESOLUCION.

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial gestione ante los Organismos Nacionales pertinentes, la habilitación de un paso fronterizo en Puesto Beta de Estancia Cullen, el mantenimiento de la Ruta Nacional nº 3 y la apertura de un camino de conexión hasta el norte de la localidad de Cullen en Chile.-

ARTICULO 2º.- De igual forma gestione ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos, en el marco de la Comisión Binacional Argentino-Chilena de Cooperación e Integración Física, la implementación de un corredor Internacional de libre circulación, entre Monte Aymond y Puerto Almanza.-

ARTICULO 3º.- De Forma.-

Juan Manuel ROMANO
Legislador